



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

OF. ORD. N° 208 /

ANT.: Solicitud MU081T0000397 de
27.03.2018.

MAT.: Da respuesta.

Doñihue, 5.4.2018

DE: SEÑOR RICARDO BORIS ACUÑA GONZALEZ.
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE.

A : SEÑOR CAMILO ARÉVALO.

Junto con saludar a Ud., vengo a dar respuesta a Solicitud N° MU081T0000397, de fecha 27.03.2018, y que dice lo siguiente: "**Según lo establecido por la ley 20.500 sobre asociaciones y participación ciudadana en la gestión pública: 1. ¿Cuáles son las modalidades formales y específicas de participación ciudadana que han implementado para que personas y organizaciones sociales puedan participar en políticas, planes, programas y acciones del municipio durante el año 2017? 2. ¿Cuentan con evidencia que demuestre la implementación de dichas modalidades formales y específicas de participación ciudadana? ¿Cuáles son? De ser posible, adjuntar enlaces o documentos que evidencien dicha implementación. Gracias, buen día.**"

1.- Informo a usted que según lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 20.285 Sobre Acceso a la Información Pública que dice: "**Cuando la información solicitada esté permanentemente a disposición del público, o lo esté en medios impresos tales como libros, compendios, folletos, archivos públicos de la Administración, así como también en formatos electrónicos disponibles en internet o en cualquier otro medio, se comunicará al solicitante la fuente, el lugar y la forma en que puede tener acceso a dicha información, con lo cual se entenderá que la Administración ha cumplido con su obligación de informar**".

2.- En virtud a lo anterior, informo a usted que en la materia **10. Mecanismos de participación ciudadana** de la Página de Transparencia de esta institución, se encuentran publicadas la Norma General de Participación Ciudadana [↗](#) y los Mecanismos de participación ciudadana, información a la que usted puede acceder.

Modo de acceder:

Ingresar a la página de la Municipalidad de Doñihue; <http://www.mdonihue.cl/new/>, luego en la parte superior, hacer clic en el botón banner **LEY TRANSPARENCIA** o al costado derecho de la página en el botón banner; **Transparencia Activa - Ley para la Transparencia**, luego ubicar la materia **10. Mecanismos de participación ciudadana**, bajo esta encontrará los Ítems siguientes:

>Norma General de Participación Ciudadana [↗](#)

>Mecanismos de participación ciudadana

Al hacer un clic en el primero encontrará la Ordenanza de Participación Ciudadana y en el segundo una planilla con los mecanismos de Participación Ciudadana.

Ingreso directo a TRANSPARENCIA MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE:
Ingresar a:

<https://www.portaltransparencia.cl/PortalPdT/pdttta?codOrganismo=MU081>

Luego, ubicar la materia **10. Mecanismos de participación ciudadana**, bajo esta encontrará los ítems siguientes:

- >[Norma General de Participación Ciudadana](#)
- > [Mecanismos de participación ciudadana](#)

Al hacer un clic en el primero encontrará la Ordenanza de Participación Ciudadana y en el segundo una planilla con los mecanismos de Participación Ciudadana.

3.- Sin perjuicio a lo anterior, se adjunta Memorandum Interno de fecha 03 de Abril del año 2018 donde la Secretaria Municipal de la I. Municipalidad de Doñihue, complementa la respuesta a la Solicitud de Información N° **MU081T0000397**, ingresada vía portal a este Organismo.

Para su conocimiento y fines, se despide atentamente de Ud.,


Ricardo B. Acuña González
RICARDO B. ACUÑA GONZALEZ
ALCALDE

RBAG/LVCB/WCC/mdl

Distribución:

- Citado.
- Archivo Unidad de Transparencia.
- Archivo Oficina de Partes.
- Archivo Unidad de Control.

**MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
SECRETARIA MUNICIPAL**

MEMORANDUM INTERNO
REF. Solicitud N° MU081T0000397
DOÑIHUE, 03 de Abril de 2018.-

DE : SECRETARIA MUNICIPAL DE DOÑIHUE

**A : ENCARGADO UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DON WILLIAMS CALDERON CORNEJO
PRESENTE**

- 1.- La presente tiene por objeto dar respuesta a la solicitud de información N° MU081T0000397, que solicita de acuerdo a la Ley 20.500 sobre asociaciones y participación ciudadana en la gestión pública
- ¿Cuáles son las modalidades formales y específicas de participación ciudadana que han implementado para que personas y organizaciones sociales puedan participar en políticas, planes, programas y acciones del municipio durante el año 2017?
- ¿Cuentan con evidencia que demuestre la implementación de dichas modalidades formales y específicas de participación ciudadana?
- 2.- Cumplo con informar que las modalidades de participación ciudadana están establecidas en la Ordenanza de Participación Ciudadana, la que se encuentra publicada en la página de transparencia de la municipalidad. No contamos con evidencia que demuestre la implementación de dichas modalidades.

Saluda atentamente a Ud.,



Lilian Contreras Barrios
LILIAN CONTRERAS BARRIOS
SECRETARIA MUNICIPAL

DOÑIHUE, 03 de Abril de 2018